República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., quince de julio de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-00277-00

En razón a lo solicitado por el demandado y como quiera que la solicitud de aplazamiento se allegó antes de la fecha programada, se dispone:

Reprogramar la audiencia virtual de que trata el artículo 373 del Código General para el día 23 de septiembre de 2022 a la hora de las 10:00 am.

Se advierte que en ningún caso podrá haber otro aplazamiento.

Con antelación a la realización de la audiencia se informará el medio tecnológico que se utilizará y el protocolo para la evacuación de esta.

NOTIFÍQUESE

**JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO**
Juez

J.R.